

MODIFICACIÓN N° 3**CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR**

**J.I "CRECIENDO EN MI PUEBLO" – OLMUE – VALPARAÍSO
HECTOR ABEL ARANCIBIA MORALES
N°INT. DCC-0269-3-2016**

En Valparaíso, a 26 de agosto de 2016, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional doña **PAOLA CRISTINA ÁLVAREZ CAYULEF**, cédula de identidad N°9.981.031-9, ambas domiciliadas en Siete Norte N° 1094, Viña del Mar, en adelante "**Fundación Integra**" o "**Integra**" por una parte; y, por la otra, don **HECTOR ABEL ARANCIBIA MORALES**, cédula de identidad N° 10.509.197-4, con domicilio en Caupolicán N° 5749, casa 6, comuna de Olmué, en adelante el "transportista"; se acordó celebrar la siguiente modificación de contrato de transporte escolar:

PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS. Con fecha 07 de marzo de 2016, las partes suscribieron un contrato de transporte escolar, en adelante contrato original, en virtud del cual Fundación Integra, contrata al transportista, don Héctor Abel Arancibia Morales con el objeto de transportar a 13 niños/as hacia y desde el JI "Creciendo en mi Pueblo".

Con fecha 12 de abril, se realiza el primer anexo en donde se deja constancia que reemplaza la cláusula novena del contrato original, cambiando el número de sillas de transporte de 10 a 7. Luego, con fecha 21 de junio de 2016, se modificó la cláusula segunda dejando constancia del cambio de chofer de reemplazo.

SEGUNDO: OBJETO. Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar la cláusula SEGUNDA, en el sentido de dejar constancia que cambiará la auxiliar titular desde el día 1 de septiembre. La cláusula será reemplazada por la siguiente la siguiente:


"SEGUNDO: CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE. El conductor del vehículo que se individualiza en la cláusula séptima, será doña **DANIELA DE LOURDES GÓMEZ FUENTES**, cédula de identidad N° 13.986.740-8, con domicilio en Las Rosas S/N, Olmué, siendo asistido en el servicio por doña **CAROLINA ÁNDREA VALENZUELA ALTAMIRANO**, cédula de identidad N°15.625.239-5, con domicilio en El Esfuerzo S/N, Quebrada de Álvarado, Olmué. El conductor de reemplazo será don **ABRAHAM HAROLDO VICENCIO VALENZUELA**, cédula de identidad N° 9.301.362-K, domiciliado en El Esfuerzo S/N, Quebrada Alvarado, Olmué. La asistente de reemplazo será doña **VIVIAN LORENA GÓMEZ FUENTES**, cédula de identidad N° 11.734.104-6, con domicilio en Callejón La Gruta, Quebrada Alvarado, Olmué"

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato de original.

CUARTO: LEY DE TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este anexo contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder de la profesional.

La personería de la Directora Regional de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, no se inserta por ser conocida por las partes y a expresa petición de ellas.


HECTOR ARANCIBIA MORALES
10.509.197-4
TRANSPORTISTA
PAOLA ALVAREZ CAYULEF
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA